

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR

J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.

Ejecutado: BREY ELENA VIZCAINO LARA

Radicación No. 20001 31 03 005 **2017 00102 00**

1. Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso se CORRE TRASLADO a los interesados del avalúo presentado por la parte demandante sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-90489 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

2. Teniendo en cuenta que el secuestre WILSON SEGUNDO MÁRQUEZ ROMERO a la fecha no ha rendido el informe mensual de cuentas comprobadas solicitado en auto anterior se REQUIERE por SEGUNDA VEZ para que lo presente como es su obligación conforme lo previsto en los artículos 51 y 52 C. G. del P. Para el cumplimiento de la labor encomendada se concede al auxiliar de la justicia el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la providencia a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58d583a6c4ab4d68731112eac773f90d4e98a443d6c58934d3e7252e4603884**

Documento generado en 28/03/2022 01:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>